

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear. Rullán, hermanos. García.
MAHON. Orfila (D. Domingo).
IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los miércoles.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Ibiza franco de porte 10 rs.
 En los demás puntos del Reino id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 r.

EL BALEAR.

PALMA.—VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 1852.

ACTOS DEL GOBIERNO.

PRESUPUESTO GENERAL

DE GASTOS É INGRESOS DEL ESTADO para el año de 1853.

Por suplemento á la *Gaceta* se han publicado en un volumen bastante abultado, los presupuestos generales de gastos é ingresos para 1853.

Empieza por el real decreto dado á luz el 4 del actual, autorizando al consejo de ministros para plantear los presupuestos desde 1.º de enero como ley del Estado.

A aquel decreto sigue este otro:

REAL DECRETO.

De conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta á la deliberacion de las cortes los presupuestos generales de ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios del Estado para el año próximo de 1853.

Dado en palacio á primero de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

A LAS CORTES.

Competentemente autorizado por S. M. la Reina, y de acuerdo con el consejo de ministros, tengo la honra de presentar á las cortes el presupuesto general de gastos é ingresos para el año de 1853.

Los ingresos líquidos, hecha la deducción de los gastos reproductivos, ascienden á 233.497,530 reales, y los gastos generales á 228.296,530 que se dividen en 1,209.708,742 reales para el presupuesto ordinario, y en 48.587,788 rs. para el extraordinario.

El ministerio se propone ofrecer en el presupuesto el conjunto de las necesidades sociales á cargo del gobierno; el cuadro de los servicios organizados para satisfacerlas; la gestion de la administracion pública, y el sostenimiento de la ordenacion general del Estado.

Para propiarse de los recursos del Tesoro sostiene y cubre las cargas, comparte los fondos segun piden los vencimientos, y favorece en lo posible las tendencias reproductivas como indicacion de la direccion de fomento que reclaman para época venidera de mayor abundancia, los esfuerzos del trabajo guiado por la inteligencia.

A continuacion del presupuesto se estampará la sucinta explicacion de las partidas que componen para conocimiento de las Cortes la ilustracion del público. El ministerio se propone con toda verdad y lealtad; habla de lo presente y de lo futuro segun lo entiende; y cree prestar un servicio al trono y á la patria no desviándose en esta ocasion solemne de la línea de conducta que sigue en todos sus actos, y que mira como la mas hábil y tranquilizadora de las políticas.

Las cuentas de 1852 vendrán á su tiempo demostrar hasta que punto ha estado conforme la realidad, con lo que se presupuso de ingresos y gastos para el mismo año. Para el de 1853 se ha procurado que todas las partidas estén ajustadas con exactitud, y en su caso con la posible aproximacion á los menesteres de los diferentes servicios y á los rendimientos conocidos ó presuntos de las rentas; segun la esperiencia adquirida.

En su virtud se somete á las cortes el siguiente.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del Estado durante el año de 1853 se fijan en la cantidad de 1,209.608,742 rs., que se distribuirán en los capítulos y artículos espresados en el estado adjunto letra A.

Art. 2.º Los gastos extraordinarios durante el mismo año, se fijan en la cantidad de 48.587,788 rs. para los servicios expresados en el apéndice al mismo estado letra A.

Art. 3.º Los créditos que se asignan para los gastos ordinarios y extraordinarios serán atendidos con los valores de todas las rentas y contribuciones respectivos al referido año, calculados en 1,233.497,530 rs. segun el estado letra B, despues de haber deducido por razon de gastos reproductivos 197.731,818 reales de los 1,431.229,348 rs., importe de los valores totales, en los cuales va comprendido el descuento que continuará haciendose en los haberes íntegros de las clases activas y pasivas, segun se estableció en el art. 3.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1851 y aclaraciones contenidas en los de 30 de abril y 22 de octubre de 1852.

Art. 4.º Los 5.201,000 rs. vn. que se calcula que resultarán sobrantes de los productos de dicho año, despues de cubiertos los gastos ordinarios y extraordinarios, se aplicarán á disminuir la deuda flotante del Tesoro procedente del déficit y suplementos de los presupuestos de 1849, 1850, 1851 y 1852.

Art. 5.º Atendiendo á la corta importancia de los créditos de la deuda atrasada del Tesoro por servicios del material, que se han reconocido y liquidado hasta el día y de los que podrán serlo durante el año de 1853, se destinarán en el mismo cuatro millones de reales para pago de sus intereses y amortizacion en vez de los diez millones señalados para ambos objetos en el art. 5.º de la ley de 3 de agosto de 1851.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para que pueda proceder á una nueva emision de acciones de carreteras en el caso de juzgar necesario dar mayor impulso á las obras públicas, aplicando á sus intereses y amortizacion los tres millones de reales que en el presupuesto extraordinario figuran con este objeto.

Art. 7.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 5 de agosto de 1851, se fija en 400 millones de reales el máximo de la deuda flotante que el gobierno queda autorizado para emitir durante el citado año de 1853, con destino á cubrir el déficit y los documentos que se expresan en el artículo anterior y á las anticipaciones de que el Tesoro tenga necesidad para llenar las atenciones del servicio corriente, antes de que se realicen los ingresos á ellas destinados.

Madrid 2 de diciembre de 1852.—Juan Bravo Murillo.

El presupuesto ordinario de gastos arroja el siguiente resumen:

Secciones.	Importe.	Rs. vn.
1.ª Casa real.	47.350,000	
2.ª Cuerpos colegisladores.	1.331,685	
3.ª Deuda del estado.	213.271,423	
4.ª Presidencia del consejo de ministros.	1.678,860	
5.ª Ministerio de Estado.	10.114,204	

6.ª Idem de Gracia y Justicia.	39.001,233
7.ª Idem de Guerra.	278.646,248
8.ª Idem de Marina.	85.146,060
9.ª Idem de la Gobernacion.	43.957,940
10.ª Idem de Fomento.	72.000,000
11.ª Idem de Hacienda.	142.279,599
12.ª Clases pasivas.	443.460,586
13.ª Cargas de justicia.	42.241,805
14.ª Presupuesto eclesiástico.	119.050,308
Total.	1.209.708,742

Nota. Figuran en varias secciones de este presupuesto, aunque sin cantidad alguna, las resultas de los anteriores, para mencion de los gastos que deban tener lugar de aquella procedencia, mediante que en las cuentas correspondientes habrán de comprenderse en su día los mismos gastos.

El presupuesto extraordinario de gastos asciende á la suma de 48.587,788 rs.

El presupuesto general de ingresos arroja estos datos.

La contribucion territorial figura por trescientos millones, el subsidio industrial por cincuenta; los derechos de hipotecas, por veinte; el veinte por ciento de propios por seis; las obligaciones de compradores de bienes nacionales por 43.200,000; el fondo de equivalencias por seis millones; el descuento gradual sobre sueldos de los empleados activos y pasivos, por treinta y dos; el 5 por 100 de minas por cinco millones; los derechos de arancel por 166.700,000; los de navegacion, puertos y faros por ocho millones; la contribucion de consumos por ochenta y nueve; los derechos de puertas por setenta y cinco; el diez por ciento de participes por cuatro; la renta de tabacos por doscientos millones; la de la sal por ciento; la del papel sellado por treinta y cinco; las multas por cuatro millones; la pólvora por ocho; los arbitrios de amortizacion por 3.300,000. Las minas de Almaden están presupuestadas en 12.775,000 rs.; las casas de moneda en 3.472,000; las minas de Riotinto en 6.120,000, y las loterías en noventa millones.

Todo esto da un total de ingresos de 1,247.286,500 rs., de los cuales rebajando 479.438,052 para gastos reproductivos, queda un líquido de 1,067.848,448 rs. Los gastos reproductivos en tabacos se fijan en 68.738,447 rs., y los de las sales en 49.682,660.

Seguen despues figurando como ingresos futuros de las provincias de Ultramar las siguientes partidas:

Obligaciones de la Península que están consignadas en las cajas de la Habana 5.442,000; id. en las de Filipinas 10.038,450. Sobrantes de las mismas cajas que se aplican á obligaciones de la Península, cuarenta millones de Cuba, seis de Puerto-Rico, ocho de Filipinas.

Como ingreso extraordinario tambien, se presuponen treinta y dos millones por producto líquido de venta de nuevas acciones de carreteras.

Los ingresos del ministerio de Gracia y justicia, unidos á los de instruccion pública, se calculan en diez millones y medio, los de gobernacion en unos cuarenta y seis millones: figura por treinta y seis y pico la renta de correos, el capítulo de obras públicas por 18.357,000, los ministerios de Marina y Guerra por pequeñas partidas que no merecen anotarse.

El total del presupuesto de ingresos es 1,431.229,318 reales, de los que rebajando 197.731,818 reales á que suben los gastos reproductivos, dejan un líquido de 1,233.497,530.

He aqui la comparacion del presupuesto de gastos de 1852 con el presentado para 1853:

CAPITULOS.	para 1853.	Id. de 1852.
Casa Real.	47.350,000	45.900,000
Cuerpos colegisladores.	1.331,685	1.451,085
Deuda del Estado.	213.271,423	169.642,673
Atrasos del personal y material.	34.807,991	
Presidencia del consejo de ministros.	1.678,860	1.466,860
Ministerio de Estado.	10.114,204	10.114,204
Idem de Gracia y Justicia.	39.001,233	38.826,396
Idem de Guerra, inclusa la Guardia civil.	278.646,248	280.167,776
Idem de Marina.	85.146,060	86.150,570
Idem de la Gobernacion del Reino.	43.957,940	44.351,548
Idem de Fomento.	72.000,000	57.616,904
Idem de Hacienda.	142.279,390	142.075,768
Clases pasivas.	443.460,586	431.292,892
Cargas de justicia.	42.241,805	44.638,484
Presupuesto eclesiástico.	119.050,308	119.030,508

Los anteriores capitulos dan este resultado total.

Importa el presupuesto ordinario de 1853 la cantidad de 1,209.708,742 rs. y 48.587,788 el extraordinario, dando un total de un billon 228.296,530 rs. Importó el ordinario de 1852, la suma de 1.441,053,456 rs.; á los que vinieron á unirse 45.708,000 rs., componiendo un total de 1,486.761,456 rs. Existe por tanto en 1853 un aumento de setenta y un millon y medio.

Tambien contiene la memoria que vamos extractando la relacion de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por reales decretos, durante el año de 1852 sobre distintas secciones del presupuesto general de gastos de 1852.

Los créditos abiertos han sido en número de cincuenta y ocho; importando 42.928,715 reales. Rebajando de esta suma 4.416,460 reales que han sido baja en créditos primitivos, hay un aumento positivo de 38.512,255 en el presupuesto general de gastos de 1852.

El presupuesto de ingresos para 1852 se calculó en 1,188.474,762 rs. y el de 1853 se fija en 1,233.497,530, ó sea en cuarenta y cinco millones mas que el año anterior.

Tales son los datos que abrazan los presupuestos que tenemos á la vista y á los cuales acompaña una extensa memoria para su mejor inteligencia.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

A medida que se van alterando las costumbres públicas, y tomando diversos giros las necesidades de la inteligencia que las circunstancias del momento provocan, se van estableciendo en la sociedad bases comunes y principios generales de raciocinio, que predominan en todas las cuestiones, que resuelven todos los problemas, y que se aplican á todos los intereses del indivi-

duo y de la sociedad. En los bellos días de Atenas todo venia á parar en la filosofía: la larga existencia de Roma como república y como imperio, estuvo siempre animada por el espíritu de engrandecimiento y de conquista: en los siglos de la edad media, el sentimiento religioso era el resorte único de la acción social. Ahora le ha tocado la vez á la política: la ciencia del gobierno, el mecanismo constitucional, la distribución del poder, la cuestión de las garantías, el sistema representativo, las relaciones mútuas de los Estados—tales son los asuntos de todas las conversaciones; tales las ideas que fomentan en todos los cerebros. La política resuena en los dorados salones de la aristocracia, como en la choza del pastor y en la bohordilla del artesano. El cortesano la asocia con sus aspiraciones, el especulador con sus cálculos y negocios, el escritor con sus trabajos, la dama de alto coturno con sus modas, y hasta el proletario con sus intereses y con sus simpatías.

Nosotros, que llevamos nuestro optimismo casi hasta donde lo llevó el Dr. Pangloss, y que no estamos muy lejos de adoptar su famosa máxima: *tout est pour le mieux dans le meilleur des mondes possible*, encontramos en aquellos tres principios dominantes, lo mismo que encontramos en todas las cosas humanas, una mezcla de bueno y de malo, pero con una superioridad del primero de estos elementos con respecto al segundo. La filosofía de Atenas produjo muchos errores; pero también sacó á luz muchas verdades que han venido atravesando los siglos, que todas las escuelas posteriores han adoptado, y que son hoy el fundamento y el último término de la psicología y de la metafísica. El espíritu conquistador de los romanos, causó grandes estragos en los pueblos que componían entonces el mundo conocido; pero propagó la civilización griega en las regiones bárbaras de Occidente, estrechó las relaciones entre Asia y Europa, y sobre todo, abrió el camino á la verdad evangélica, para que la cruz ocupase el área inmensa que habían sombreado con sus alas las águilas del Capitolio. La religión de la edad media degeneró en superstición y en fanatismo; se manchó con torpes excesos; se asoció con una desmedida corrupción; pero de su seno brotaron tres admirables consecuencias, que han contribuido, más que ninguna otra circunstancia, á la civilización moderna, á saber: el sentimiento de honor, las cruzadas y la filosofía escolástica. La política, en todas las acepciones de la palabra, ha sido origen de innumerables extravíos, de deplorables excesos y de terribles infortunios. Los reinados más políticos, es decir, aquellos en que más activa, más inquieta y más turbulenta se ha mostrado la acción de los gabinetes, han sido los más fecundos en desastres, para los gobiernos y para los pueblos. ¿De qué sirvieron á Luis XIV sus victorias, el esplendor de su corte, y el desmesurado influjo que obtuvo en todos los gabinetes de Europa, cuando la guerra con Holanda abatió su poder, y los redujo á dejar á Francia, por su muerte, sumergida en el descontento y en la miseria más profunda? ¿De qué sirvieron á Felipe II sus vastos planes de engrandecimiento, su preponderancia en los consejos de los Estados continentales, cuando una borrasca del Océano destruyó en la gran armada todos los recursos de su vasta monarquía, y él mismo tuvo que escribir á su contador, que para la próxima semana no habría con qué pagar en palacio los gastos necesarios al servicio de su persona? Y, con todo eso, á la política se deben las innumerables reformas que se han introducido en la legislación política y civil, en el derecho público, y en la administración de los intereses generales. Los beneficios que ha hecho la política á los hombres desde

que se han popularizado sus doctrinas, solo pueden conocerse poniendo en parangón el orden social del día con el que predominaba en Europa á fines del siglo XVII; y esto no se percibe tanto en la lectura de la historia general, como en las memorias de los hombres célebres de aquel tiempo en las de Clarendon, Saint Simon y otros no menos distinguidos personajes. Allí se echa de ver cómo se ahogaba toda consideración de bien público, cómo se hollaba la ventura de las naciones, cómo se sacrificaba la seguridad del Estado á una intriga oscura y á un capricho pasajero. La razón pública se ha sobrepuesto á un estado de cosas que solo podía apoyarse en el embrutecimiento de las masas; y esa razón pública se ha acrisolado, ha tomado vigor, se ha elevado á graves consideraciones en el seno de la política.

Sin embargo, así como el escepticismo nació de la filosofía, así como la ambición desmesurada fué siempre la inseparable compañera del espíritu de conquista, y así como del extravío del sentimiento religioso nacieron los males que hemos indicado más arriba, así también de la política han nacido la revolución, la demagogia, el socialismo, y todos los excesos de que se han presentado tantos ejemplos en este medio siglo. El origen de este mal es la ampliación del principio fuera de sus límites naturales. No es posible que todo el mundo esté iniciado en las doctrinas que requiere la dirección de los negocios públicos. La política es una ciencia, y como todas ellas, se compone de hechos y de teorías; es una síntesis que se ha ido formando con muchas análisis detenidas; es una consecuencia de muchas premisas á veces oscuras y siempre complicadas. No es dable que se vulgarice un todo tan complejo, ni que los resortes, los intereses, las anomalías que se encuentran en las instituciones y en los sucesos, se manifiesten á los ojos de todo el que sabe leer, y escribir. ¿Por qué se degradó tanto el espíritu teológico en los siglos del Bajo Imperio? ¿Por qué se suscitaron entonces tantas heregias, hasta el estallido de un cisma que arrancó á la verdadera Iglesia una de las más magníficas regiones del globo? Porque la teología llegó á ser la comidilla de todas las tertulias y de todas las conversaciones, y hasta los barberos de Constantinopla se metían á disertar sobre el *logos* y el símbolo de San Atanasio. Igual ha sido la suerte de la política desde que cada cual se cree suficientemente instruido para calificar los actos legislativos y la conducta de los gabinetes. Una vez convertido en patrimonio común, lo que solo puede estar al alcance de los hombres experimentados é instruidos, no hay cosa más fácil que lanzar un gran error á la publicidad, y erigirlo en bandera, en torno de la cual se agrupan los ignorantes, los vagabundos, los hombres que nada tienen que perder, y los que solo pueden medrar á la sombra del desorden.

Hay, sin embargo, una ramificación de la ciencia política, que no corre ningún peligro en su vulgarización, porque para entenderla, no se necesita más que sentido común y rectas intenciones, y porque se liga con el bienestar de todos los individuos que componen una familia humana. Esta parte es la que dice relación con la riqueza pública, porque, como esta se compone de los diversos fragmentos de la riqueza particular, no hay un solo habitante de un pueblo culto que no pueda contribuir al bien general, esforzándose en conseguir el suyo propio. El capitalista y el trabajador que son los dos grandes agentes de la producción, saben perfectamente lo que les conviene y eso que les conviene á ellos, conviene á la sociedad entera. Mientras más se ilustra, más perfeccionará este conocimiento; más armonía se establecerá en-

tre sus intereses privados y los intereses públicos; y sobre todo, más estendida y más compacta será la opinión general, á la que siempre, en ramos de Hacienda, deben ceder los gobiernos y los cuerpos legislativos. Un pueblo se equivoca muchas veces cuando reclama una medida general: no yerra nunca cuando pide una medida económica. En el primer caso puede ceder á un sofista diestro, á una quimera insostenible, á una ilusión seductora, como se dejó arrebatar el pueblo hebreo cuando quiso cambiar la estructura política que le había dado Moisés: pero cuando se trata de leyes fiscales que afectan todos los manantiales de la producción y el bienestar doméstico, el pueblo no escucha más que el más infalible de los oráculos: su interés. La historia señala innumerables votos imprudentes de las mayorías, en punto á mudanza de dinastía, á soñadas reformas de las leyes fundamentales, ídolos de la popularidad, ensalzados en la opinión á favor de la declamación ó de la hipocresía: pero jamás ha reclamado una nación de la tierra que se impongan obstáculos al trabajo, que se establezcan monopolios, ni que se privilegie un ramo de industria á espensas de los consumidores. La opinión pública es la más respetable de las autoridades en esta materia; y expresada con el respeto que merece siempre la autoridad, con la mesura y circunspección propias de los hombres sensatos y amigos del orden, su acción es irresistible, si, como acaba de verse en Inglaterra, la ley acaba por doblarse al voto público.

Nosotros los españoles hemos entrado ya en este camino, y sin que la discusión de la organización fiscal haya producido un solo exceso en la prensa, ni una sola reunión que haya podido amenazar el reposo de los pueblos, estamos viendo propagarse en todas las clases de la sociedad el deseo vehemente de que una legislación ilustrada y generosa, rompa de una vez los lazos que encadenan la vitalidad productiva de la nación, y abra el campo ilimitado de la competencia á los capitales, al talento. La opinión ha puesto la proa, como se dice en términos náuticos, á los errores y á los abusos que han ocasionado nuestra pobreza y nuestra despoblación. Los estancos, las aduanas interiores, las prohibiciones, están amenazadas de muerte. Compárese el número de los que atacan, con el de los que los defienden: no invocamos otro criterio para que se decida la cuestión. El día en que se resuelva de un modo favorable al deseo general, se verá si hemos tenido razón en recomendar esa subdivisión de la ciencia política, que alejándose respetuosamente de las cuestiones reservadas á los iniciados en más hondos misterios, se agita y pelea con las armas del raciocinio en la arena en que se combate por los intereses y por la prosperidad que alcanzan á todas y de que todas participan.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 11 de diciembre.

Tenemos hoy algunas noticias interesantes sobre los caminos de hierro de España.

El día 4 del corriente se inauguraron en Almansa con una gran solemnidad las obras del ferro-carril desde dicha ciudad á Játiva. El marques de Montortal, en representación del concesionario D. José Campo, presidió esta ceremonia, á la que asistían el ayuntamiento y una porción de personas distinguidas. Leída la concesión, y cumplidos todos los requisitos legales, se acordó la celebración del acto, á cuyo fin la comitiva de ceremonia se trasladó á la iglesia parroquial donde aguardaba el Rdo. clero y cura párroco, y todos juntos con una brillante música, se dirigieron al partido del secano llamado Santa

Lucia, donde estaba reunido un inmenso gentío ansioso de presenciar el acto de la inauguración.

El espresado señor marques de Montortal manifestó, que habiéndose dignado S. M. otorgar á D. José Campo la concesión del ferro-carril de esta ciudad á Játiva y la autorización para comenzar los trabajos, este señor, imposibilitado de inaugurar personalmente las obras, le había invitado á hacerlo en su nombre y representación, á lo cual había accedido gustoso por ser el asunto de utilidad pública y estar en su ejecución interesada la ciudad de Almansa, á la cual le unían poderosas relaciones, y que tenía la mayor satisfacción en dar principio á la realización de una empresa encaminada á completar la comunicación rápida de la corte con el Mediterráneo, entre cuyos efectos se contaría el de poner á Almansa á corta distancia del mar y del centro de la monarquía española.

Estas palabras fueron acogidas con viva satisfacción; contestó á ellas el alcalde corregidor; después de vivas á la reina los trabajadores, formados de antemano en brigadas á lo largo de la línea, comenzaron sus respectivas faenas, con lo cual se dió por efectuada la inauguración regresando la comitiva á la iglesia, donde se cantó un solemne *Te-Deum* con lo que se concluyó el acto.

El lugar donde se empezaron los trabajos está muy próximo al punto donde debe empalmar aquel ferro-carril con el de Almansa á Aranjuez que construye el señor Salamanca.

En Játiva tenía lugar el mismo día una gran reunión de personas las más notables de la población, para interesarse en esta línea. En el acto se tomaron 568 acciones de dos mil reales.

La sección desde Silla á Benifayó, se halla en estado de completa explotación. El domingo último un tren de convidados recorrió toda esta línea, siendo acogidos al pasar por los pueblos inmediatos, con grandes aclamaciones.

Las obras comprendidas en el trayecto son numerosas y notables. El entendido ingeniero D. Manuel de Villares Amor, inspeccionó detenidamente las más considerables, hallándolas dotadas de las condiciones de solidez que deben tener. Las que más llaman la atención son el pontón de Algodor y el puente sobre el barranco de Benifayó, admirable por su extraordinaria oblicuidad.

La gente había afluído de los pueblos de Almusafes, Sollanao, Algine y Benifayó á presenciar la llegada del tren, y veíanse quitadas en todos los semblantes la satisfacción y la sorpresa. Aprobadas las obras, había comenzado el lunes el servicio público.

También son satisfactorias las noticias que los diarios de Santander nos dan sobre su ferro-carril de Alar. En la sección desde Reinoso á Alar se trabaja en trece trozos por más de 2,000 operarios, y no obstante el crudo de la estación adelantan mucho las obras. Se cree que si continua la misma actividad á fines de 1853 estará concluida la línea en esta sección.

En una carta de Roma, fecha 30 de noviembre, que publica el *Univers*, encontramos los siguientes párrafos:

Se asegura como cosa positiva que monseñor Brunelli dejará la nunciatura apostólica de Madrid, y que será reemplazado provisionalmente por un encargado de negocios francés, designándose para este cargo á monseñor Franchi, prelado de relevantes méritos y profesor de diplomacia en la academia eclesiástica donde se forman los jóvenes aspirantes á la carrera de las nunciaturas. Nuestros lectores recordarán que monseñor Brunelli ha sido el negociador del Concordato celebrado entre España y la Santa Sede. Muchos de los artículos de este convenio se encuentran en plena ejecución. Restan, sin embargo, algunas que han presentado dificultades para su cumplimiento. El enviado interino de la Santa Sede

será el encargado de terminar este grave y delicado asunto.
Es de presumir que, tan pronto como monseñor Brunelli llegue á Roma, reciba el capelo, puesto que la nunciatura de Madrid es de categoría cardenalicia. Esta sea tal vez la causa de haberse retrasado hasta los primeros meses del año próximo, el consistorio que se celebra ordinariamente en Noche-buena. Cítanse como destinados también á recibir el capelo, á monseñor Savelli, ministro de lo interior y á monseñor Santucci, secretario de la Sagrada congregacion de negocios eclesiásticos. Las palabras dirigidas por el príncipe presidente al señor arzobispo de Tours, á su paso por aquella ciudad, hacen suponer que también este prelado será promovido á la sagrada púrpura.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Vigilancia.—En la Gaceta de Madrid del día 8 del actual núm. 6743 se halla inserta la Real orden espedida por el ministerio de la gobernacion del Reino con fecha del 7, cuyo tenor es el siguiente:
«La conservacion del órden, encomendada por la constitucion y las leyes á la autoridad pública, es el primero y mas sagrado de los deberes del gobierno. Consecuencia de esto es que no deba celebrarse, sin su autorizacion y bajo su vigilancia, union alguna que pueda dar motivo á que tranquilidad se perturbe, se menoscabe confianza ó se altere el sosiego de los

ánimos.—Con el carácter de juntas electorales, y sin autorizacion, se han celebrado en Madrid reuniones políticas que han causado cierta ansiedad, y cuya continuacion podria producir en mayor grado agitacion bastante para perturbar el ordinario y tranquilo curso de los negocios, y aun de ejercer una coaccion moral sobre la voluntad de los electores, á quienes debe asegurarse el mas desembarazado y libre ejercicio de su derecho.—En su virtud la Reina (Q. D. G.) conformándose con el parecer de su Consejo de ministros, ha tenido á bien disponer que no se permitan en punto alguno de la monarquía semejantes reuniones sin la competente autorizacion de los gobernadores de las provincias, procediéndose en su caso contra los infractores con arreglo á las leyes.—De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1852.—Bordia.—Sr. Gobernador de la provincia de...»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para noticia de los habitantes de esta provincia, encargando á los alcaldes celen y vigilen el cumplimiento de la preinserta Real orden y me den aviso de cualquiera infraccion que observen en su respectivo distrito. Con respecto á las islas de Menorca é Iviza atendida su situacion topográfica, he venido en delegar mi autoridad en favor de los alcaldes corregidores de Mahon é Iviza cabezas del partido judicial en órden al permiso necesario para celebrar las reuniones á que se contrae la misma Real orden. Palma 13 de diciembre de 1852.—José Masos.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que pretenda tener derecho por censo, fideicomiso, alodio ó por cualquier otro motivo sobre unas casas sitas en esta ciudad calle de S. Lorenzo, señaladas con los números 81 y 83 de la manzana 201, para que en el término de 15 días comparezca en este juzgado por sí, ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo con la debida justificacion, donde se le oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar: cuyas casas corresponden á D. Salvador Bisquerra en el concepto de padre de doña Catalina y á D. Jacinto Martorell como marido de doña Margarita Bisquerra y Barceló. Palma 15 de diciembre de 1852.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE PALMA.

El domingo 19 del corriente á las once y media de la mañana en la casa consistorial del Sindicato, se procederá á la subasta de abrirse dos pozos en la acequia nueva de la fuente llamada de la Villa, de la anchura y profundidad que se espresa en el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de este cuerpo. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 15 de diciembre de 1852.—P. D. D. S.—Onofre José Gomila Srio.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-copreo EL MALLORQUIN, su capitán D. José Estade y Sabater.

Saldrá el sábado 18 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Aviso al público.

La sociedad de los vapores *Mallorquin* y *Barcelones* acaba de contratar con el gobierno de S. M. la conduccion de la correspondencia pública de un viaje redondo mensual por medio de buque de vapor desde este puerto al de Iviza y vice-versa, cuyo servicio dará principio saliendo de este puerto el vapor *Barcelones* al mando del capitán don Gabriel Medinas á las ocho de la noche del domingo 19 del que corre, y del de Iviza para retornar á la misma hora de la noche del siguiente día lunes 20.

En los meses sucesivos verificará la salida de aquí el primer domingo de cada uno de ellos también al anochecer, y del de Iviza para regresar en la noche del mismo día de su llegada á dicho puerto.

Admite pasajeros á los precios siguientes:
Pasajeros de Palma á Iviza satisfarán en la cámara de popa 80 rs.—Id. de proa 40.—Sobre-cubierta 20.

Id. de Iviza á Palma satisfarán en la cámara de popa 80 rs.—Id. de proa 40.—Sobre-cubierta 20.

Id. de Iviza á Barcelona con escala en Palma satisfarán en la cámara de popa 160 rs.—Id. de proa 120.—Sobre-cubierta 80.

Id. de Barcelona á Iviza con escala en Palma satisfarán en la cámara de popa 160 rs.—Id. de proa 120.—Sobre-cubierta 80.

Admite también cargo desde este puerto para el de Iviza y vice-versa al mismo flete que se satisface á los buques de vela que se dedican á la navegacion entre ambas islas.

En Iviza despacharan los paquetes los señores Wallis y compañía de aquel comercio y en Palma en el despacho de dichos buques. Palma 14 de diciembre de 1852.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 15.

De Villanueva en 4 dias laud S. Agustin de 41 ton., pat. Mandilego, con 1 pasag. y vino.

De Iviza en 2 dias javeque S. Juan, de 31 ton. pat. Torres, con 12 pasag., lastre y balija.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud S. José, de 36 ton., pat. Bordoy, con 6 pasag., arroz y efectos.

Dia 16.

De Barcelona en 21 horas vapor Mallorquin, cap. Estade, con 9 pasag., géneros y balija.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud S. Cayetano, de 19 ton., pat. Melis, con 1 pasag., arroz y efectos.

De Nerja en 9 dias laud S. Antonio, de 25 ton., pat. Lladó, con batatas.

De Argel en 7 dias laud S. Pablo, de 20 ton., pat. Ferrer, con 1 pasag. y lastre.

De Barcelona en 2 dias laud Juanito, de 43 ton., pat. Valls, con 7 pasag., lastre y efectos.
De Malta en 16 dias polacra inglesa Evangelista, de 160 ton., cap. Hascopulo, con maiz.

DESPACHADOS.

Dia 15.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 4 pasag., generos y balija.

Para id. laud Carmen, de 37 ton., pat. Terrasa con 1 pasag., leña y cerdos.

Para Mesina goleta dinamarquesa Telegrafo de 104 ton., cap. Jacobo Hostwedel, en lastre.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., patron Martí con salvado y efectos.

Dia 16.

Para Villanueva laud Sta. Faz, de 76 ton., patron Bauza, en lastre.

Para Valencia laud S. Nicolas, de 26 ton., patron Bauza, con 1 pasag. y lastre.

Para Mahon falucho Vigilante, de 19 ton., patron Andreu, con 7 pasag., jabon y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA.

Esta fiesta es propiamente una octava antes de Navidad, destinada toda á prepararse los fieles para el nacimiento del Salvador, por medio de una devocion particular al parto de su Santisima Madre. Llamase la fiesta de la espectacion de la virgen y tambien la fiesta de la O, á causa de los grandes deseos que manifiesta la iglesia, durante estos ocho dias de ver nacer al Salvador del mundo, y por los ardientes votos que hace y explica por medio de unas antifonas particulares, que comienzan todos por la letra O, sacadas de los mas notables pasajes de la Escritura.

CULTOS.
En la iglesia de Ntra. Sr. de los Desamparados se celebra la fiesta de la Virgen de la Esperanza, cantándose á las nueve y tres cuartos nona y la misa mayor con sermón que dirá D. Gelasio Jaume Pro.; y por la tarde á las tres y tres cuartos se practicará el ejercicio del amparo de Maria, estando de manifiesto S. D. M. mañana y tarde.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
4 de la mañana.	12 grad.	28p. 4	94
7 del dia.	12	28 2	93
5 de la tarde.	12	28 2	94

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 23 ms.
Pónese á las 4 » 37 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 14 hs. 56 ms. 44 s.

ANUNCIOS.

Los sindicatos del gremio de horneros, arregladamente á lo que previene la ley avisan á los individuos del mismo gremio, para que asistan en la tarde del día 18 del corriente á casa de D. Bartolomé Terrasa en el forn fondo, á fin de enterarse de sus respectivas cuotas y hacer sus reclamaciones en el caso de considerarse agraviados.

Se alquila un segundo piso situado en la calle de S. Miguel número 36, que tiene suficiente comodidad. Darán razon en el cuarto principal de la misma casa.

Una nodriza de 30 años de edad y la leche de cinco meses, que vive en

Algida desearia encontrar criatura para criar en su casa. En esta imprenta darán razon.

El acreditado sastre que vive en la fonda del Vapor, avisa á los señores que tengan prendas contratadas, se sirvan pasar á recogerlas á la mayor brevedad, por haber determinado regresar al continente.

En el depósito de libros usados de Mariano Canals, se halla de venta la novena del nacimiento del Hijo de Dios.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 7.^a FUNCION 1.^a
A las siete de la noche.—*La Calumnia*, drama en 5 actos.—*Baile*.

Para mañana.

QUINCENA 7.^a FUNCION 2.^a
A las 7 de la noche.—*Arturo ó los remordimientos*, drama en 4 actos.—*El bandido generoso*, baile en 2 actos, dividido en cuatro cuadros.—*Los dos viejos*, sainete.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSE UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.
Calle de San Francisco, número 30.